PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 223.634 y SOLICITUD DE COTIZACION Nº 119/2011

"ADQUISICION DE SERVIDOR"

Asunción, 01 de noviembre de 2011.

Señora
ECON. MA. RAQUEL RAMIREZ AGUERO, Coordinadora General
Presente:

Con relación al llamado Nº 223.634 y Solicitud de Cotización 119/2011 realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY" para la "ADQUISICION DE SERVIDOR" bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 109 del 28 de Febrero de 2011, y cuyo proceso de adquisición se realizó conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD según lo establece el *Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, Capítulo IV – Recursos Físicos, Pág. 6 de 17* "***Procesos de compra mayores a USD 10.000 deben ser realizados en forma conjunta entre el Proyecto y el PNUD",*** conformándose un *Comité temporal* para el análisis de este llamado, cuyos representantes fueron designados por ambos Programas.

En tal sentido dicho Comité nos remitió un informe de la evaluación realizada, así como todos los legajos de las ofertas para la reverificación, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en la pagina wed del PNUD, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: TILERIA & ASOCIADOS S.A; OLAM S.R.L; COMTEL S.R.L, RED SERV S.R.L; KNOW HOW S.A; DIVISERV S.A y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de setiembre de 2011 a las 11:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones del edificio del PNUD, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*REDSERV S.R.L*	*KNOW HOW S.A*	*DIVISERV S.A*	*TILERIA & ASOCIADOS*
Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de oferta – Lista de precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de especificaciones requeridas y ofertas debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Estatuto de la Empresa y sus modificaciones. En caso de ser una S.A deberá presentar la copia del acta de la última Asamblea	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Poder Otorgado ante Escribano Publico a los firmantes de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del menor Resolución DNCP Nº 941	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Poseer la suficiente capacidad financiera para la provisión de los equipos ofertados, en los plazos establecidos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado de la/s marca/s a favor del oferente para la provisión de los equipos.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

* LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO DE OFERTAS, manifestando que en este proceso se ha solicitado el precio más bajo y asimismo puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificarlas de acuerdo al precio presentado.

	CANTIDAD	RED SERV S.R.L	TECNOPLAN S.A	TILERIA & ASOCIADOS	KNOW HOW S.A
SERVIDOR	2	86.500.000	99.571.482	95.775.858	102.527.480
STORAGE - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	1	53.400.000	59.290.403	57.965.706	61.286.610
TOTAL		**139.900.000**	158.861.885	153.741.564	163.814.090

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que las empresas cuentan con antigüedad y experiencia, solvencia económica y capacidad.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; teniendo en cuenta el informe del comité conformado por el PNUD para este llamado y dando estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo....*", y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 223.634 y SOLICITUD DE COTIZACION Nº 119/2011 "ADQUISICION DE SERVIDOR" a la empresa REDSERV S.R.L; de la siguiente manera:

- Monto a ser adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa **Gs. 139.900.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos mil)**

Es nuestro dictamen.

Permiso de Maternidad
.....
Asesoría del Ministro - MIC.
Abog. Griselda Acosta

.....
Secretaría General - MIC.
Abog. Silvia Santander

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General

.....
Asuntos Legales - MIC.
Abog. Omar Araya

.....
Sub. Secretaría de Comercio - MIC.
Ing. Enrique Bordón

.....
Representante de la D.G.A.F - MIC.
C.P. Fabiola Grijalba

.....
Representante del CNIME
Lic. Ma. Eugenia Lopez G.

.....
Sub. Secretaría de Industria - MIC.
Econ. Expidio Palacios